

Ciudad de México a 28 de enero del 2020

Asunto: Es urgente eliminar el diésel sucio y aplicar sin demora los estándares de emisiones vigentes para vehículos que utilizan diésel como combustible para proteger la salud de los mexicanos.

Sr. Presidente Andrés Manuel López Obrador,

En México, la contaminación del aire causa más de 42 mil muertes al año. Esta cifra es veinticinco por ciento mayor que las víctimas mortales de la inseguridad pública del año pasado. Las emisiones tóxicas de vehículos que utilizan diésel son causantes de más del 20% de dichas muertes. Los niños, los adultos mayores y la población de menores ingresos son los más afectados. La contaminación del aire destruye cada órgano de nuestro cuerpo y los costos que esto implica en el presupuesto familiar agudizan la desigualdad y la inequidad. El INEGI estima que los daños atribuibles a la contaminación producida por vehículos automotores ocasionan pérdidas superiores a 600 mil millones de pesos al año.

A pesar de esta grave situación, la Comisión Reguladora de Energía (CRE) ha decidido recientemente posponer 5 años más la obligación de PEMEX de sólo suministrar DIESEL LIMPIO o de ultra bajo contenido de azufre (diésel UBA -con 15 partes por millón de azufre). El plazo establecido por la norma oficial mexicana NOM-016-CRE-2016 para cumplir con esta disposición en todo el país venció desde el 31 de diciembre de 2018. De seguirse posponiendo el cumplimiento de esta obligación, se estaría condenando a la población más vulnerable y desprotegida a seguir padeciendo los severos efectos causados por los humos y gases generados por vehículos que usan diésel como combustible: ENFERMEDADES SEVERAS y MORTALIDAD PREMATURA.

La disponibilidad y uso de diésel limpio es imprescindible para el funcionamiento efectivo de las tecnologías más avanzadas para el control de emisiones de gases y partículas tal como lo exige la NOM-044-SEMARNAT-2017, cuya comercialización debe iniciarse el 1o. de enero de 2021. Dichas tecnologías reducen en más de 99% las emisiones contaminantes de los vehículos que utilizan diésel como combustible. Retrasos en la aplicación de las obligaciones establecidas en la NOM-044 por falta de diésel limpio perjudican la competitividad de la industria y genera impactos negativos en la economía nacional.

No obstante, la oferta de diésel limpio representa el 86% del volumen total de diésel de uso vehicular distribuido en México en la actualidad y este volumen se ha reducido en los últimos meses. Una parte de esta oferta proviene del diésel limpio producido por Pemex y, dado que aún no se cuenta en el país con la capacidad para producir mayores volúmenes, otra parte se importa. A la fecha, PEMEX solamente se ha comprometido a distribuir diésel limpio en las principales zonas metropolitanas, la franja fronteriza y corredores de carga.

A pesar de lo anterior, es pertinente resaltar que los límites de emisión para autobuses y camiones nuevos que establece la NOM-044-SEMARNAT-2017 pueden comenzar a aplicarse con los niveles de distribución de diésel limpio actuales.

Por lo anterior, solicitamos a usted que el Gobierno de México, a través de SEMARNAT, mantenga los plazos vigentes para el cumplimiento de la NOM-044-SEMARNAT-2017. Asimismo, solicitamos que las autoridades competentes aseguren la disponibilidad efectiva de diésel limpio en las estaciones de servicio del país. Posponer la aplicación de la NOM-044 extendería durante años la comercialización y la circulación de vehículos automotores altamente contaminantes.

La proporción de diésel limpio que actualmente se distribuye en el país y la cobertura en las grandes ciudades, la frontera, y los corredores establecidos es suficiente para satisfacer la demanda de los vehículos nuevos que se comercializarán a partir del 1º de enero de 2021. Estos vehículos serán los únicos que requieran de manera obligatoria el uso de diésel limpio, y representan, dentro de la totalidad de la flota vehicular, una porción que crecerá paulatinamente con el paso de los años. Los vehículos con tecnologías anteriores pueden reducir sus emisiones con el uso de diésel limpio, sin menoscabo de su operación, rendimiento o economía.

La situación de abasto de diésel limpio en que se encuentra México no debe ser una barrera para la introducción de vehículos limpios en el país. En los Estados Unidos, los mismos estándares de emisiones requeridos por la NOM-044 comenzaron a aplicarse cuando sólo se contaba con un 75% de suministro de diésel limpio en el país. Brasil es otro caso donde se ha establecido un calendario de introducción paulatina de diésel limpio para asegurar suministro suficiente a la nueva flota de vehículos. Los dos países dieron los pasos necesarios para que gradualmente se lograra una cobertura nacional de diésel limpio.

Señor Presidente, proponemos colaborar con su administración en la implementación de estas medidas indispensables para mejorar la calidad del aire y proteger la salud, participando en un grupo de trabajo multidisciplinario junto con las autoridades competentes y otros actores involucrados. Las organizaciones firmantes ponemos a su disposición recursos humanos y capacidades técnicas para trabajar y contribuir coordinadamente con las dependencias correspondientes a fin de aplicar las recomendaciones que siguen:

- Para atender la demanda de combustibles hasta la completa disponibilidad del Diésel limpio en el territorio nacional, será necesario que el grupo de trabajo defina un plan de distribución que garantice la cobertura en todo el territorio nacional, un programa estricto de etiquetado, verificación de la calidad, cumplimiento en la distribución de los combustibles que ponga a disposición del público en general la información de seguimiento.

- Para compensar por el incremento en emisiones asociado con la prolongación de la venta de diésel sucio, el gobierno debe promover la renovación de la flota del transporte público en el país, y particularmente en las ciudades más contaminadas, o su readaptación (retrofit), adquiriendo autobuses o sistemas de control de emisiones que cumplan con los estándares más estrictos de la NOM 044, como lo ha hecho la Ciudad de México con la adquisición de autobuses nuevos equipados con tecnología Euro VI para corredores de transporte público.

Señor Presidente, el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de combustibles y tecnologías vehiculares limpias evitaría 9 mil muertes por año y el país obtendría un beneficio de 380 mil millones de pesos por daños a la salud evitados. La Ciudad de México y las áreas metropolitanas de Guadalajara y Monterrey evitarían contingencias ambientales por partículas respirables con la transición obligatoria a vehículos de muy bajas emisiones. **A nivel global, la NOM-044 representa la medida más importante para alcanzar las reducciones de carbono negro contempladas en la Contribución Determinada a nivel Nacional** y refrendar el esfuerzo de la política climática de México en el marco de la COP 21. Además, permitirá avanzar en la atención de la recomendación general emitida en 2018 por la Comisión Nacional de Derechos Humanos en torno al incumplimiento del Estado mexicano de garantizar el derecho a la salud, nivel de vida adecuado, medio ambiente sano e información pública por la contaminación atmosférica urbana.

Los rezagos en la producción de combustibles limpios en México llevan más de una década y no podemos permitir que se retrase la introducción de tecnologías vehiculares limpias. Esperamos que usted haga la diferencia y rompa la inercia de administraciones anteriores y confiamos en su respuesta decidida en beneficio de los objetivos de superación de la pobreza, la elevación del bienestar del pueblo mexicano y el interés superior de la infancia. Por el bien de todos, primero la salud, los pobres y los más desprotegidos. Que la contaminación del aire no deje a nadie atrás, que no deje a nadie fuera.

Le reiteramos nuestro apoyo y gran compromiso para trabajar coordinadamente con las instituciones del gobierno federal.

Atentamente,

Integrantes del Observatorio Ciudadano de Calidad del Aire:



Contacto para prensa:

Denise Rojas, El Poder del Consumidor, 55-1298-9928, comunicacion@elpoderdelconsumidor.org
 Ricardo Ruíz, Centro Mexicano de Derecho Ambiental, 55 5964 4162 ricardo_ruiz@cemda.org.mx